



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ORDENANZA N°1140 / 2022

## VISTO:

La necesidad de efectuar la designación de calles que actualmente no la poseen. –

Que la memoria colectiva de los pueblos, en conjunto con sus costumbre y tradiciones resulta creadora de idiosincrasia, raigambre y pertenencia a un determinado lugar. –

Que resulta menester brindar homenaje a los héroes de la guerra de Malvinas que ya no están físicamente entre nosotros. –

## Y CONSIDERANDO

Que es sumamente importante la identificación de las calles de nuestra localidad, teniendo como razón el ordenamiento, que de esta manera queda materializado definitivamente. –

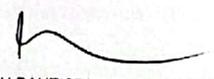
Que el estado municipal se fijó como objetivo promover toda acción pretendiente a brindar reconocimiento, en todas sus formas, a nuestros héroes de Malvinas. –

Que la patria les tiene reservado la posteridad a nuestros soldados combatientes en las islas. -

Que en el último tiempo han fallecidos ex combatientes que sirvieron en Malvinas; por ello:

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140  
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Artículo 1º):** DESIGNASE con el nombre *VETERANO DE MALVINAS JOSÉ LUIS GONZÁLEZ* a la primera calle paralela a la calle Islas Malvinas, hacia el norte, que corre de este a oeste, entre calles Moreno y Corrientes, ubicada en el Barrio San Martín de nuestra localidad. -

**Artículo 2º):** DESIGNASE con el nombre *VETERANO DE MALVINAS ORESTE GÓMEZ* a la segunda calle paralela a la calle Islas Malvinas, hacia el norte, que corre de este a oeste, entre calles Moreno y Corrientes, ubicada en el Barrio San Martín de nuestra localidad. -

**Artículo 3º):** DESIGNASE con el nombre *VETERANO DE MALVINAS JOSÉ ESCOBAR* a la calle paralela a la calle Santiago del Estero, hacia el norte, que corre de este a oeste, entre calles Tucumán y Santa Fe, ubicada en el Barrio Guindado de nuestra localidad. -

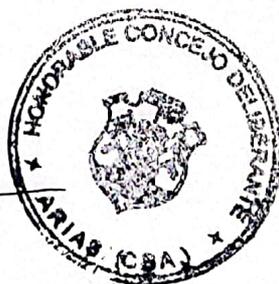
**Artículo 4º):** ESTABLÉCESE que el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a través del Área respectiva proceda a la señalización de las calles designadas mediante esta normativa, con la colocación de los nomencladores de calles respectivos y efectúe la incorporación de los nombres, al Plano General Oficial de Arias. -

**Artículo 5º):** NOTIFÍQUESE a sus efectos, dese al Registro Municipal, publíquese. -



Arias, 29 de marzo de 2022

MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARÍA DEFACOT DÍAZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

PROMULGADA POR DECRETO N° 54/2022  
FECHA 31/03/2022